

Proyecto “Prioridad 0” para Deportista de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile

Centro Deportivo de Estudiantes de Administración Pública 2014

Tabla de Contenidos

Título I.- Proyecto Prioridad 0	Página 3
Título II.- Bases Prioridad 0	Página 3
I. Del Beneficio	
II. De los cupos por Rama	
III.	De los requisitos de Postulación
IV. De la Postulación	
Título III.- Anexo	Página 6

Proyecto Prioridad Cero

El Proyecto Prioridad Cero para deportistas de selecciones internas de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública del Instituto de Asuntos Públicos INAP de la Universidad de Chile, se fundamenta en la necesidad de incentivar la práctica deportiva en el pregrado, enmarcado en un programa interno de la Coordinación Deportiva de la Coordinación de Asuntos Estudiantiles de la Escuela y del Centro Deportivo de Administración Pública de la Universidad de Chile (CDAP) que busca fomentar la vida sana y el auto-cuidado dentro de la comunidad estudiantil. Este proyecto busca reconocer y premiar a través de un beneficio académico, la participación activa de los estudiantes de nuestra escuela en las ramas deportivas y en los torneos inter-facultades de la Universidad de Chile, organizados por la Dirección de deportes y actividad física (DDAF)

Bases Prioridad 0

I.- Del Beneficio.

La Prioridad Cero es un beneficio para los alumnos deportistas que participan de alguna selección deportiva reconocida por la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile. Quienes reciben este beneficio no son calificados con el Ranking de Prioridad Académica, sino que tienen un sistema aparte en la asignación de ramos, lo cual les asegura quedar seleccionados automáticamente en todos los ramos que inscriban en el semestre por aplicación de este beneficio. De manera muy similar al sistema habitual para los alumnos de intercambio o internacionales y los que entran vía cupo deportivo.

II.- De los cupos por rama.

Los cupos por rama están determinados por el número de participantes, nivel de impacto mediático en la comunidad estudiantil, regularidad de competencias y rendimiento deportivo.

Los cupos corresponden al tope máximo de beneficiarios que pueden acceder por rama, si no existen postulantes o el comité deportivo no otorga el beneficio, estos cupos no serán transferibles para otras ramas.

Rama	Cupos
Ajedrez	1
Atletismo	2
Básquetbol	2
Fútbol Varones	3
Futbolito Damas	2
Natación	2
Tenis	2
Vóleibol	2

Total	16
--------------	-----------

III.- De los requisitos de postulación.

Pueden ser postulantes, aquellos que:

1. Tengan la calidad de deportistas de selección de la Escuela de Gobierno y gestión pública de la Universidad de Chile, conforme al artículo 6° del Estatuto del CDAP.
2. Hayan representado a su rama como **mínimo 2 semestres continuos**, en consecuencia, alumnos de primer año no podrán acceder a este beneficio.
3. Cumplan con las obligaciones contempladas en el artículo 9° del Estatuto del CDAP.
4. Estén exentos de sanciones disciplinarias, nótese el artículo 11° del estatuto CDAP y no se encuentren en causal de eliminación de carrera.

IV.- De la postulación.

Cumpliendo los requisitos señalados, el deportista deberá enviar la **ficha del deportista** que contendrá su nombre completo, Rut, n° de matrícula, año de ingreso a la universidad, mail, teléfono de contacto y deporte que practica, al mail: **dverdugo@uchile.cl**. El archivo debe designarse con su nombre completo y colocar como asunto "Prioridad 0"

V.- De la asignación del beneficio.

El coordinador Deportivo, el Directorio del CDAP y Coordinador de Asuntos Estudiantiles serán quienes conformarán el Comité deportivo y será esta comisión la encargada de seleccionar a los deportistas que obtendrán este beneficio, basándose en la ponderación de los siguientes criterios y del perfil deportivo y académico de cada postulante:

1. **Antecedente de prioridad 0:** Si es la primera vez que el deportista postula a este beneficio se le otorgara puntaje 1, si ya postuló anteriormente obtendrá puntaje 0. Cabe destacar que no pueden postular los que hayan obtenido el beneficio en el semestre inmediatamente anterior.
2. **Asistencia a entrenamientos:** los puntajes otorgados para los postulantes serán los siguientes:
0%-50% puntaje 1; 51%-74% puntaje 2; y por último 75%-100% puntaje 3
3. **Asistencia a competencias:** los porcentajes dependen de cada rama y la continuidad que cada una tenga a lo largo del semestre, la división de los puntajes es la siguiente: 0%-50% puntaje 1; 51%-74% puntaje 2; y por último 75%-100% puntaje 3
4. **Antigüedad en la selección:** la asignación de puntajes será de la siguiente manera:
2° año de antigüedad: puntaje 1

3° año de antigüedad: puntaje 2
4° y 5° año de antigüedad: puntaje 3

Esta ponderación corresponde a un criterio base para la selección de los postulantes, pero la decisión final de quién obtendrá el beneficio será del Comité deportivo en conjunto con el profesor de la rama correspondiente.

VI.- De la entrega de resultados.

El Comité deportivo tendrá un plazo **máximo de 4 días corridos**, contado desde el vencimiento del plazo de postulación, para entregar los resultados a los deportistas seleccionados, los cuales deben responder en un máximo de **1 día la confirmación** de la asignación del cupo.

El procedimiento de cómo hacer valer el beneficio será enviado al deportista al **mail indicado en su ficha**, siendo éste el único medio oficial de comunicación, sin perjuicio que puede ser avisado por otros medios.

El deportista será el responsable exclusivo de revisar su correo y de seguir el procedimiento indicado para hacer valer su beneficio, si por cualquier causal, el deportista no lo hace valer se entenderá que renuncia tácitamente a él, pudiendo el Comité deportivo, en consecuencia hacer uso del cupo liberado como estime pertinente.

Posterior esto, el directorio del CDAP, debe entregar los resultados a la dirección de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública, 7 días antes de la toma de ramos, esto con el fin de difundir y transparentar el proceso. Tras esto, la dirección de la escuela entregará a los profesores la nómina de estudiantes con prioridad cero, los cuales tendrán la calidad de deportistas destacados de la escuela de gobierno y gestión pública.

VII.- Situaciones no previstas.

Cualquier situación no prevista en estas bases, serán resuelta por la Coordinación de deportes junto al Directorio CDAP.

Anexo

Obligaciones del deportista a considerar en la validez del uso del beneficio:

- ✓ Representar a la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile en las competencias que se le convoquen.
- ✓ Asistir un 70 % a los entrenamientos.
- ✓ Aprobar un 60 % de los créditos inscritos, en caso de postular a prioridad 0.
- ✓ Demostrar un comportamiento social y deportivo coherente con la disciplina, según el reglamento de comportamiento de los/as alumnos/as de la Universidad de Chile.
- ✓ Asistir a las reuniones que convoque el CDAP.
- ✓ Servir las funciones de los cargos para los cuales fueron electos.
- ✓ Respetar y cumplir las disposiciones del Estatuto del CDAP.